



**EXCELLENCE
IN HOT WATER**

CERTIFICADO DE GARANTÍA

Productos que necesitan puesta en marcha

Estimado cliente:

Le agradecemos la confianza depositada en ACV. El producto que Ud. acaba de adquirir es fruto de la experiencia y el trabajo de diseño y desarrollo de un grupo muy cualificado de profesionales. Es por ello que debería darle servicio durante muchos años.

1. Puesta en marcha:

a. La puesta en marcha ***debe ser realizada por un Servicio de Asistencia Técnica autorizado por ACV y es, para Usted, la garantía de que la instalación ha sido realizada correctamente*** y funciona de acuerdo con los manuales de instalación y mantenimiento de ACV.

b. A fin de solicitar la puesta en marcha, diríjase al Servicio de Asistencia Técnica oficial más cercano. Podrá encontrar un listado actualizado de todos nuestros SAT en www.acv.com.

c. Para que se pueda realizar la puesta en marcha es preciso que la instalación tenga suministro de gas o gasóleo (si procediera), que esté llena de agua y tenga una conexión a la red eléctrica.

d. La puesta en marcha deberá realizarse dentro de un plazo máximo de un año a partir de la instalación del producto e incluye, como mínimo, las siguientes operaciones:

a) Comprobación de la correcta instalación.

b) Puesta en servicio y comprobación del correcto funcionamiento de la máquina (incluido el análisis de combustión, si procediera) y de sus mecanismos de seguridad.

c) Explicación verbal del funcionamiento de la caldera al usuario

d) Cumplimentación de la tarjeta de garantía por parte de un Servicio de Asistencia Técnica autorizado por ACV España.

e. Una vez realizada la puesta en marcha por el SAT oficial de ACV, Ud. recibirá un correo electrónico con el certificado de puesta en marcha. Por favor, guárdelo con las condiciones generales de garantía y la factura de compra para futuras referencias.

2. Garantía legal:

Para que la garantía del producto sea efectiva, la puesta en marcha y las eventuales intervenciones posteriores sobre la caldera tienen que ser realizadas por un Servicio de Asistencia Técnica autorizado por ACV.

ACV España, S.A. de acuerdo con la legislación vigente (RDL 1/2007 del 16 de noviembre) responde ante el usuario de las no conformidades de sus productos manifestadas durante los seis primeros meses, a contar desde la puesta en marcha, sustituyendo las piezas defectuosas y corriendo con los gastos de intervención.

Si la no conformidad del producto se manifestara en los dos primeros años de funcionamiento, siempre a contar desde la puesta en marcha del mismo y fuera del periodo de garantía total de seis meses establecida en el párrafo anterior, ACV suministraría sin cargo las piezas defectuosas necesarias para la reparación.

En caso de duda sobre la fecha de puesta en marcha de la caldera, prevalecerá la fecha de adquisición de la misma.

3. Garantía comercial:

Además de la garantía legal mencionada, ACV España, S.A. también ofrece unas garantías comerciales adicionales y voluntarias, en función de la línea de productos, según las siguientes condiciones:

1. Generadores de Agua Caliente Sanitaria (ACS) y calderas:

- Cuerpo de caldera: 5 años
- Cámaras de combustión: 5 años
- Resto de componentes: 2 años

2. Conjuntos solares

- Cuerpo acumulador: 5 años
- Resto de componentes: 2 años

a. Ello incluye las piezas de recambio que hubiera que reemplazar.

b. El periodo de garantía comenzará a partir de la fecha de puesta en marcha y validación de la garantía por parte de un Servicio de Asistencia Técnica autorizado de ACV.

c. La garantía asume que se han realizado las revisiones anuales obligatorias de la instalación de calefacción, en cumplimiento del Reglamento de Instalaciones Térmicas en la Edificación R.I.T.E (revisiones no incluidas en la garantía).

4. Exclusiones de garantía:

- a) Quedan excluidas de la presente garantía las averías producidas por causas de fuerza mayor (fenómenos atmosféricos, geológicos, etc.)
- b) Las intervenciones en garantía no incluyen aquellas operaciones necesarias para el fácil acceso a la máquina (montaje y desmontaje de elementos ajenos a la instalación).
- c) La garantía perderá su efecto en los siguientes casos:
 - Instalación del producto no conforme a la normativa vigente (de agua, gas, electricidad, y cualquier normativa local, autonómica o estatal aplicable) o a las normas de instalación y uso suministradas con la máquina.
 - Utilización de accesorios no homologados o daños al producto derivados de la propia instalación o de cualquier elemento externo que le afecte.
 - Averías derivadas de no respetar los límites de dureza y calidad del agua, tal y como se especifica en los manuales de instalación y uso.
 - Tiro, ventilación o sistema de evacuación defectuoso o no conforme a la reglamentación vigente.
 - Transporte o almacenamiento inadecuado

ACV no se hará responsable de los daños ocasionados a bienes y/o personas derivados de los supuestos establecidos en este apartado.
- d) Para solicitar cualquier asistencia en garantía, diríjase al Servicio de Asistencia Técnica que haya realizado la puesta en marcha, o bien localice al SAT más cercano a la instalación en nuestra web www.acv.com.

5. Recomendaciones:

- Antes de la puesta en servicio, lea atentamente el manual de instrucciones.
- Utilice nuestros Servicios de Asistencia Técnica autorizados para la puesta en marcha, regulación y mantenimiento.

Información necesaria para que el SAT pueda validar la garantía mediante la página web de ACV.

Fecha de puesta en marcha:

Datos del aparato

Modelo:

Nº de fabricación:

Año de fabricación:

Datos del usuario

Nombre:

Dirección completa:

Teléfono:

E-mail: (muy importante, ya que, es donde se enviara el certificado de garantía)

Copia de la prueba de combustión.

NOTA: El cliente deberá facilitar toda la información necesaria al Servicio Técnico de ACV. Si el cliente final no dispone de e-mail, el SAT le enviara mediante correo ordinario el certificado de garantía una vez introducida la información en la página oficial de ACV.